

público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 20 de marzo de 1990.

Mérida, a 23 de enero de 1990.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de dos camiones y dos grupos motocompresores.

Iniciado por Resolución de esta Consejería de fecha de hoy, expediente de contratación para el suministro de dos camiones y dos motocompresores para el Servicio de Carreteras, por la presente se convoca concurso público, con admisión previa, la contratación de dicho suministro, de acuerdo con las siguientes características que se entenderán mínimas salvo el precio que es máximo:

LOTE UNO

Camiones de carga

Número de unidades: 2.
P.M.A.: 20.000 Kgr.
Potencia motor: 225 CV.
Frenos eléctricos.
Caja metálica de 6,5 metros de longitud, equipo de elevación frontal.
Cabina corta climatizada verano-invierno.
Precio máximo del lote: 19.500.000 pesetas.

LOTE DOS

Grupos Motocompresores

Número de unidades: 2.
Potencia motor: 34 CV.
Aire libre suministrado: 3,7 m.³/min.
2 Martillos 32 (S).
20 Metros manguera con acoplamientos.
2 Picas.
1 Pala.
Precio máximo del lote: 4.084.460 pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Sección de Régimen Interior de esta Consejería, sita en C/ Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobres; A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, celebrándose la apertura de Plicas en la primera sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que tenga lugar transcurridos treinta y un días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrá en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión, y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso, será satisfecho por los adjudicatarios.

Para subvenir el pago del suministro objeto de este concurso, se ha reterido el crédito oportuno con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.660.00.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, por la que se convoca concurso público con la admisión previa para el suministro de una motoniveladora.

Iniciado por Resolución de esta Consejería de fecha de hoy, expediente de contratación para el suministro de una motoniveladora para el Servicio de Carreteras, por la presente se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de dicha máquina, de acuerdo con las siguientes características que se entenderán mínimas salvo el precio que es máximo:

LOTE UNICO:

Motoniveladora

Número de unidades: 1.
Potencia: 90 CV.
Tara: 10 toneladas.
Ancho de teja: 3,5 m.
Inclinación de teja: 90 grados.
Cabina: Climatizada verano/invierno.
Luz rotativa ámbar en techo cabina.
Precio máximo: 17.350.000 pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección de Régimen Interior de esta Consejería, sita en C/ Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones, en sobres; A, B y C, en el Registro General de esta Consejería, en la dirección indicada anteriormente, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, celebrándose la apertura de Plicas en la primera sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que tenga lugar transcurridos treinta y un días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha fecha se pondrá en conocimiento de los proponentes en su momento.

Aquellos licitadores que decidan enviar sus proposiciones por correo, deberán certificar éstas antes de finalizar el plazo de admisión, y notificar esta circunstancia a esta Consejería mediante telegrama que deberá recibirse antes de expirar el plazo.